| | | |
|---|---|---|
| **ÁREA SOLICITANTE** | | Dirección Operativa. |
| **INTERVENCIÓN DEL COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN** | | N/A |
| **SI: X** | **NO:** | |
| **AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA PARA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO CON CUANTÍA IGUAL O SUPERIOR A 800 SMLMV** | | La Gerente del CDAV Ltda., en sesión ordinaria de Junta Directiva No. 394 del 30 de octubre de 2024, informó a los miembros de Junta Directiva sobre la suscripción de una alianza marco empresarial, cuyo propósito será explorar nuevos proyectos de seguridad vial en el territorio del valle del cauca, la cual tendrá por objeto: establecer los términos marco dentro de los cuales se desarrollará la colaboración empresarial, así como de los anexos (contratos específicos) que se suscriban durante la ejecución de la alianza estratégica para fortalecer el desarrollo del objeto social del CDAV Ltda., ofertando bienes, obras y/o servicios relacionados con soluciones en materia seguridad vial en el Departamento del Valle del Cauca.<br>Luego del análisis de mercado realizado con 3 organizaciones que ofrecen soluciones en seguridad vial, se decidió celebrarla con la empresa SOLUTRAFFIC, quienes tienen más de 9 años de experiencia ejecutando proyecto de seguridad vial, en más de 8 municipios del Valle del Cauca. |
| **SI:** X | **NO:** | |
| **FECHA DE LA SOLICITUD** | | 30/09/2024 |
| **NÚMERO, FECHA Y VALOR DEL CDP** | | |

**1. ORIGEN DE LA CONTRATACIÓN A REALIZAR**

| **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO** | | | | **DESARROLLO DE UN PROYECTO** | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **CDAV** | | **SECR. MOVILIDAD** | | **CDAV** | | **SECR. MOVILIDAD** | |
| **SI** | **NO** | **SI** | **NO** | **SI** | **NO** | **SI** | **NO** |
| | **X** | | **X** | | **X** | | **X** |

| **NOMBRE DEL PROYECTO** | |
|---|---|
| **CDA** | **SECR. MOVILIDAD** |
| | |

**2. QUÉ BIEN, OBRA O SERVICIO NECESITA EL ÁREA**

Se requiere suscribir una alianza estratégica de colaboración empresarial para explorar el mercado de la seguridad vial, en el Valle del Cauca y gestionar oportunidades para diseñar, vender y operar soluciones de seguridad vial para el departamento de.

**3. PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIÉN, OBRA O SERVICIO**


*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total*

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Limitada, es una Entidad Estatal, cuya misión está dirigida hacia la promoción de una cultura de movilidad, seguridad vial y respeto por el medio ambiente, a través de la formación y evaluación de la capacidad de conducción, revisión del estado de los vehículos, servicios, procesos, soluciones con integración de tecnologías y programas de tránsito y transporte.

Dentro del objeto social de la Entidad, se encuentran diferentes líneas de negocio como la revisión técnico-mecánica y de emisión de gases, la escuela de conducción, formación de conductores, la expedición de licencias de conducción, el registro automotor y los bienes y servicios relacionados con la seguridad vial para la comercialización, entre otros; las cuales se operan principalmente desde las instalaciones del CDAV Ltda.

Actualmente, el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., tiene el carácter de operador en el procedimiento de expedición de licencias de conducción y de transito, de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas por el Ministerio de Trasporte, por delegación que hiciera la Gobernación del Valle del Cauca, la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali, el por entonces Departamento Administrativo de Tránsito y Trasporte del Valle- DATT-Valle y la Secretaría de Trasporte Municipal de Cali.

Así mismo, presta los servicios de evaluación y enseñanza que están dirigidos no solamente formar personas para aspirar a obtener el certificado de capacitación en conducción, o en instructores en conducción, si no a que entiendan que la conducción es una actividad peligrosa que va mucho más allá de simplemente poner en rodamiento un automotor, por lo cual, contar con conocimientos teóricos y prácticos sólidos, puede incidir de manera directa en la reducción de los índices de siniestralidad.

Ahora bien, nuestros socios Ministerio de Transporte y Gobernación del Valle del Cauca nos han informado de la posibilidad que tienen estas entidades de ejecutar proyectos de seguridad vial en el departamento del Valle del Cauca con el objetivo de disminuir la siniestralidad en el territorio. Esto ofrece una serie de oportunidades para que el CDAV participe en el diseño, formulación y operación de proyectos vinculados a la seguridad vial, desarrollando su objeto social y generando impactos económicos y sociales que atienden nuestro plan de acción institucional.

A la fecha, el CDAV tiene una amplia experiencia en proyectos de seguridad vial principalmente en el distrito de Cali, y también cuenta con la fortaleza institucional adinistrativa para articular acciones con las autoridades municipales a través de sus accionistas Ministerio de Transporte y Gobernación del Valle del Cauca, pero no ha desplegado sus capacidades técnicas en otros municipios del Valle del Cauca.

Contexto de la Seguridad vial:

La Corte Constitucional en Sentencia C-355 de 2003, sobre la necesidad de propender por la seguridad vial, sostuvo que:
*"(…) propender por la seguridad vial (…) constituye un fin constitucionalmente válido, pues con ella se persigue la realización de los principios constitucionales de protección, por parte de las autoridades, de la vida y de los bienes de las personas residentes en Colombia y de la promoción de la prosperidad general, en los términos del artículo 2 Superior".*

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total*

La importancia de la seguridad vial es abordada en el PND 2022-2026[1], en el que se presenta cinco (5) ejes de transformación, de los cuales el plantear intervenciones efectivas para proteger a los usuarios de las vías corresponden a:

**2. Seguridad humana y justicia social**, debido a que desde Naciones Unidas se ha reconocido que la inseguridad social es un problema de equidad social.1

5. Convergencia regional, debido a que la problemática de las víctimas en siniestros de tránsito impacta a cada territorio, creando un problema de salud pública y las soluciones han de ser abordadas desde sus particularidades ambientales, geográficas, de orden público, educativas y culturales como lo propone la OMS e incluso se plantean desde los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su meta 11.2.

El trabajo para reducir los siniestros viales está contemplado en los Ejes Transversales del PND en el 1. Paz total y 2. Sobre la estrategia C. 1. C del PND que se refiere al Plan Nacional de Seguridad Vial 2022- 2031 – PNSV.[2]

El Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031 PNSV, adoptado mediante el Decreto 1430 de 2022, establece las áreas de acción y objetivos que constituyen las bases estratégicas para lograr el objetivo de *"Proteger juntos la vida e integridad de los actores viales ante los riesgos derivados de la siniestralidad vial."*, cuya respectiva meta es *"Reducir las muertes y lesiones causadas por siniestros viales por lo menos en un 50 % para el 2030"*[3] (alineado con la meta 3.6 de los ODS).

El PNSV 2022-2031 está estructurado con enfoque de "Sistema Seguro" que se sustenta en ocho áreas de acción sobre las cuales se debe soportar el actuar de la ANSV para cumplir con sus metas, a saber:

(i) vehículos seguros, (ii) comportamiento seguro, (iii) velocidades seguras, (iv) cumplimiento de las normas de seguridad vial, (v) atención integral a víctimas, (vi) infraestructura segura, (vii) gestión del conocimiento y, (viii) gobernanza.

En líneas generales se plantea desde el PNSV que la mejora de las condiciones de seguridad de la infraestructura de transporte y de los vehículos y la construcción de una cultura ciudadana de corresponsabilidad y autorregulación para una movilidad segura.

[1] Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026.

[2] Decreto 1430 de 2022 – Plan Nacional de Seguridad vial 2022 – 2031

[3] Asamblea General de Naciones Unidas, Resolución 74/299 el Decenio de acción para la seguridad vial 2021-2030.

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total*

**Ilustración 1. Areas de acción de la estrategia nacional del PNSV 2022 - 2031**




Fuente: Decreto 1430 de 2022[4]

Las siguientes áreas de acción y objetivos generales apuntan, entre otros, a reducir las infracciones y siniestros de tránsito:

**TABLA 1 - OBJETIVOS ASOCIADOS A LA REDUCCIÓN A LAS INFRACCIONES DE TRÁNSITO**

| **Área de acción** | **Objetivo general** |
|---|---|
| Comportamiento seguro en los actores viales | 1. Incentivar los comportamientos seguros por parte de los actores viales |
| Cumplimiento de normas de tránsito en materia de seguridad vial | 1. Consolidar el cumplimiento de las normas de tránsito que propenden por la seguridad vial como estrategia fundamental para la protección de la vida. |
| Gobernanza | 1. Fortalecer los principios de la gobernanza en la gestión de la seguridad vial bajo el enforque sistema seguro. Fortalecer las políticas públicas territoriales para la protección de la vida de los actores viales. |
| Gestión del conocimiento | 1. Fortalecer la gestión del conocimiento acerca del fenómeno de siniestralidad vial como base para la formulación e implementación de la política pública en seguridad vial. |

Fuente. Decreto 1430 de 2022, artículo.[5]

el Artículo 3 de la Ley 1503 de 2011, señala que el fin último de la educación vial es el logro de una óptima seguridad vial, razón por la que debe:

*"1. Ser permanente, acompañando el desarrollo de la persona en todas sus etapas de crecimiento.*

[4] Anexo técnico Decreto 1430 de 2022 - Continuación del Decreto "Por medio del cual se aprueba el "Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031

[5] Decreto 1430 de 2022 – Por medio del cual se aprueba el "Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-20231

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total*

*2. Ser integral, transmitiendo conocimientos, habilidades y comportamientos positivos.*

*3. Estar basada en valores fundamentales, como lo son la solidaridad, el respeto mutuo, la tolerancia, la justicia, etc.*

*4. Lograr la convivencia en paz entre todos los actores de la vía."*

En relación con lo anterior, el PNSV presenta la Percepción de la problemática regional – Diálogos Territoriales. Causas asociadas, y en el factor de riesgo 2, Comportamientos de riesgo por parte de los actores viales, precisamente se reconoce que uno es la Falta de autorregulación de los actores viales y subestimación de su importancia para la preservación de la vida y la sana convivencia.

La autorregulación es desarrollada en el documento del Ministerio de Educación Saber Moverse, en el cual la competencia para una movilidad segura de Asumir la regulación resalta la importancia de respetar las normas de movilidad de forma autónoma y asumidas como un acuerdo social que procura el mayor bien para el mayor número de personas.

La competencia delimita las condiciones y normas sobre el uso de las vías, el amoblamiento urbano y los espacios de esparcimiento. Las funciones de la autoridad en tanto reguladoras del tránsito, sus procesos y formas de actuación. También las normas de comportamiento al utilizar el espacio público y los espacios privados abiertos al público y la forma de actuar en eventos específicos del tránsito.

La importancia de la competencia se incrementa al reconocer que cuando el actor del tránsito comprende el sentido de la norma, ella deja de ser una limitante para la movilidad y se convierte en el parámetro para la libertad compartida en la movilidad.

Por lo que, desde ese entendimiento al sentido de la norma se vea reflejado en una menor violación y se ha de identificar desde la región esas infracciones que más se presentan, por lo cual es necesario fortalecer a los entes territoriales en la labor de aumentar la aplicación de la norma, basado en el sistema seguro.

Por todo el marco normativo expuesto, la ANSV tiene competencias que se verán cumplidas con el desarrollo del proyecto que se plantea en estas líneas, como estrategia integral de seguridad vial para todos los usuarios de las vías, reforzando en aquellos que se ha evidenciado cometen infracciones de tránsito, también a medida de aquellos que las cometen y no son evidenciados por medio de una orden de comparendo.

En el Plan Estratégico, la ANSV, ha definido líneas estratégicas y el desarrollo de las acciones para reducir victimas en siniestros de tránsito, inmersa en la línea número "*16. Institucionalidad fortalecida que protege la vida en las vías*", con el objetivo estratégico de "*Acompañar y asistir técnicamente a los grupos de interés (público y privado) relacionados*

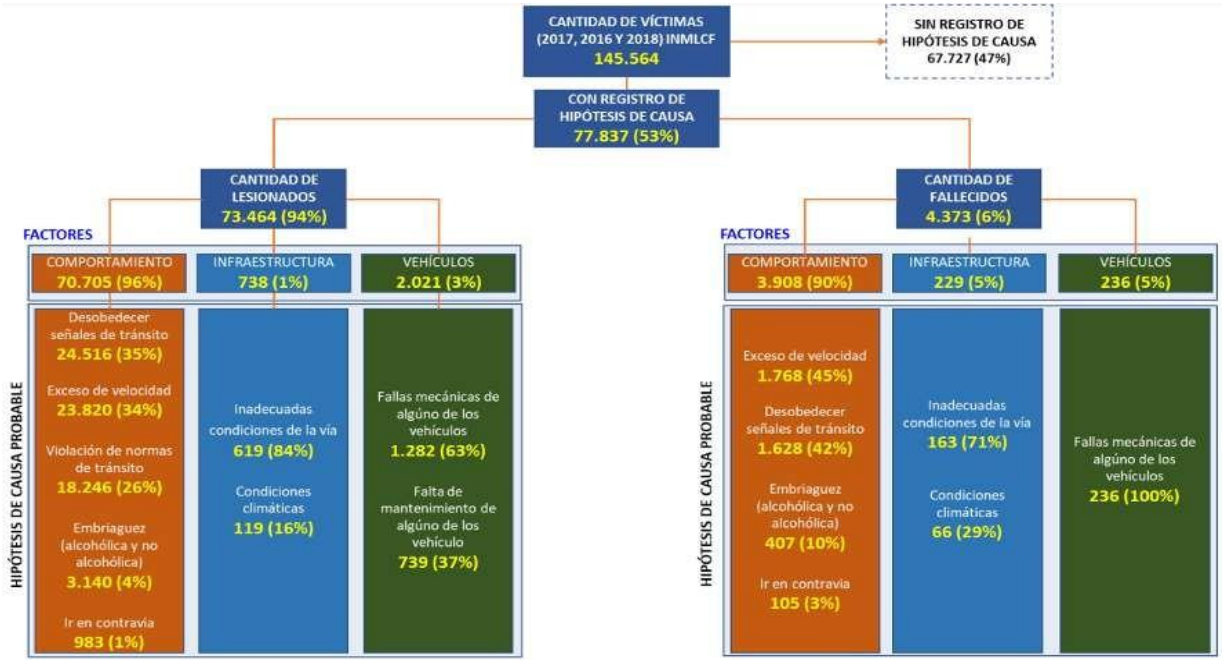
*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total*

*con la seguridad vial que permitan desarrollar acciones orientadas a la protección de la vida de los actores viales en cumplimiento de la política pública de seguridad vial*" y cuyo alcance atiende a realizar *"el acompañamiento y asistencia técnica a los entes territoriales y sector privado, mediante las instancias de coordinación y el diseño de acciones y estrategias en el marco de las necesidades de cada actor vial, enfocados a la prevención y disminución de las entidades territoriales".*

El estudio realizado por la ANSV llamado HIPÓTESIS DE CAUSAS PROBABLES EN LOS SINIESTROS VIALES DE COLOMBIA[6] que fue publicado el 23 de diciembre del 2021, evidenció que:

- El 96% en los siniestros viales con lesionados se debían a deficiencias en el comportamiento de los actores viales y un 4% a externalidades del individuo.
- El 90% en los siniestros viales con fatalidades debían a deficiencias en el comportamiento del factor humano y un 10% a externalidades del individuo.

Estas "externalidades" se refieren a presuntas fallas en el vehículo o la infraestructura, como se aprecia en la Ilustración 2




Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Vial

Al revisar las hipótesis de causas probables de los siniestros, estas se deben a la realización de infracciones a las normas establecidas, siendo causas de siniestros fatales: el 45% al exceso de velocidad, el 42% a desobedecer las señales de tránsito, el 10% al conducir bajo los efectos del alcohol y un 3% en transitar en contrasentido vehicular.

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total*

De acuerdo con los datos, si el incumplimiento a estas normas de tránsito que desembocan en heridos o muertos en siniestros viales se deriva de desobediencia a la norma en sí misma o al desconocimiento de esta, este aspecto requiere ser analizado. Es así como desde el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031 (PNSV), las áreas de acción cuarta y quinta están enfocadas directamente a Comportamiento y Cumplimiento de las Normas de Tránsito.

El incumplimiento a las normas de tránsito se evidencia por medio de la imposición de ordenes de comparendo, las cuales de acuerdo con información del ONSV, el número de comparendos impuestos ha tenido un comportamiento estable en el periodo comprendido entre el año 2014 y 2021. El 88% de los comparendos se impusieron en vías urbanas y con relación al tipo de vehículos involucrados, el 48% corresponde a automóviles, el 42 % a motocicletas y el 20% restante a otras tipologías como buses, camiones, bicicletas, entre otros (SIMIT, 2020)[7]




En relación con la violación a las normas de tránsito, se ha identificado que la cultura del incumplimiento está asociada, entre otros aspectos, a la generación de beneficios mayores a los costos ante la desobediencia de las normas, de tal forma que los efectos negativos derivados de esta conducta de incumplimiento no son graves para quien incumple (García Villegas, 2009), por ello es necesario brindar más información de esos costos ocultos que ofrece el incumplimiento de la norma.

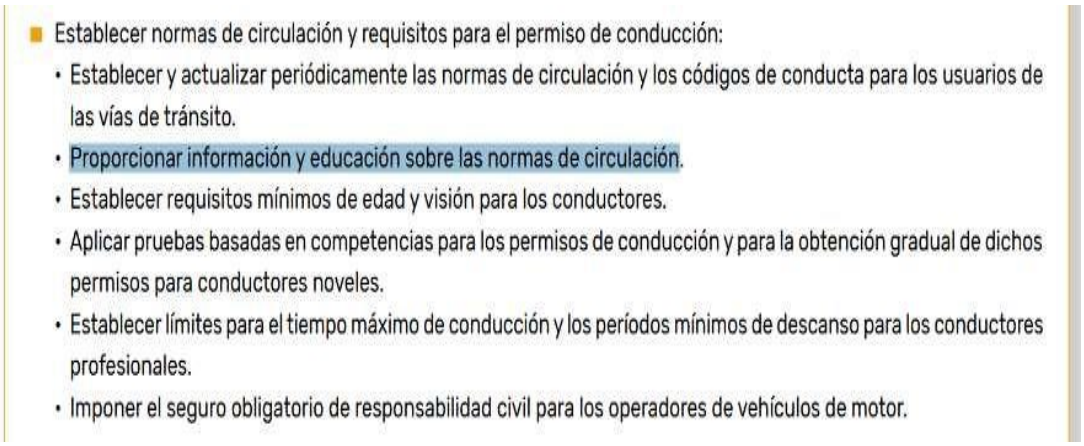
Entonces, si bien las actividades del área de acción número quinta del PNSV están enfocadas a los organismos de tránsito y quienes cumplen la función de control, la Organización Mundial de la Salud

[7] SIMIT – Estadísticas de comparendos impuestos entre el año 20213 y 2020 - https://www.fcm.org.co/estadisticas/#1631214825624-21cc9de5-262f

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total*

mediante el Plan Mundial Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2021-2030 (PMSV)8 en las medidas recomendadas para el Uso seguro de las vías de tránsito, recomienda

**ILUSTRACIÓN - EXTRACTO DEL PMSV DE LAS MEDIDAS RECOMENDADAS PARA EL USO SEGURO** de las vias:



- Establecer normas de circulación y requisitos para el permiso de conducción:
  - Establecer y actualizar periódicamente las normas de circulación y los códigos de conducta para los usuarios de las vías de tránsito.
  - Proporcionar información y educación sobre las normas de circulación.
  - Establecer requisitos mínimos de edad y visión para los conductores.
  - Aplicar pruebas basadas en competencias para los permisos de conducción y para la obtención gradual de dichos permisos para conductores noveles.
  - Establecer límites para el tiempo máximo de conducción y los períodos mínimos de descanso para los conductores profesionales.
  - Imponer el seguro obligatorio de responsabilidad civil para los operadores de vehículos de motor.

De acuerdo con el Boletín Estadístico Valle del Cauca Fallecidos y Lesionados por Siniestros Viales Serie Departamentos 2023, elaborado de manera preliminar por el Observatorio de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, tenemos que:

ESTADÍSTICAS GENERALES DE FALLECIDOS SEGÚN MUNICIPIO DE OCURRENCIA PARA EL PERIODO (2023):

[8] https://www.who.int/teams/social-determinants-of-health/safety-and-mobility/decade-of-action-for-road-safety-2021-2030

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total*

| Departamento | Municipio | Categoria municipal | Fallecidos 2023 (Preliminar) | Tasa fallecidos 2023 (Preliminar) | Población 2024 (DANE) | Valor indice mortalidad | Obligatoriedad PLSV (Res. 583 de 2023) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Valle del Cauca | Alcalá | 6 | 4 | 26.98 | 14,890 | 2.64 | NO |
| Valle del Cauca | Andalucía | 6 | 16 | 69.60 | 23,029 | 3.83 | NO |
| Valle del Cauca | Ansermanuevo | 6 | 2 | 10.95 | 18,345 | 2.39 | NO |
| Valle del Cauca | Argelia | 6 | 2 | 36.15 | 5,550 | 2.11 | NO |
| Valle del Cauca | Bolívar | 6 | 3 | 18.28 | 16,472 | 2.38 | NO |
| Valle del Cauca | Buenaventura | 2 | 36 | 11.13 | 324,130 | 2.78 | SI |
| Valle del Cauca | Bugalagrande | 5 | 4 | 15.37 | 26,121 | 2.20 | NO |
| Valle del Cauca | Caicedonia | 6 | 4 | 13.54 | 29,596 | 1.56 | NO |
| Valle del Cauca | Cali | ESP | 315 | 13.81 | 2,283,846 | 14.60 | SI |
| Valle del Cauca | Calima | 6 | 5 | 25.84 | 19,420 | 2.16 | NO |
| Valle del Cauca | Candelaria | 2 | 37 | 39.39 | 94,103 | 4.16 | SI |
| Valle del Cauca | Cartago | 2 | 28 | 19.59 | 143,281 | 2.79 | SI |
| Valle del Cauca | Dagua | 6 | 13 | 26.18 | 49,793 | 2.72 | NO |
| Valle del Cauca | El Águila | 6 | 1 | 10.94 | 9,157 | 1.23 | NO |
| Valle del Cauca | El Cairo | 6 | 4 | 56.97 | 7,056 | 2.92 | NO |
| Valle del Cauca | El Cerrito | 5 | 22 | 38.03 | 57,960 | 3.58 | SI |
| Valle del Cauca | El Dovio | 6 | 1 | 10.90 | 9,220 | 1.81 | NO |
| Valle del Cauca | Florida | 6 | 18 | 30.82 | 58,522 | 2.65 | SI |
| Valle del Cauca | Ginebra | 6 | 0 | 0.00 | 25,104 | 1.44 | NO |
| Valle del Cauca | Guacarí | 6 | 8 | 22.61 | 35,513 | 2.27 | NO |
| Valle del Cauca | Guadalajara de Buga | 2 | 30 | 22.50 | 133,690 | 3.13 | SI |
| Valle del Cauca | Jamundí | 2 | 31 | 17.13 | 181,478 | 2.93 | SI |
| Valle del Cauca | La Cumbre | 6 | 0 | 0.00 | 17,342 | 1.13 | NO |

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Vial - Índice de Fatalidad Municipal[9]

Para el mismo periodo, preliminarmente se tiene que el actor vial más afectado por los siniestros viales continúa siendo del motociclista, adicional a ello, se presenta en el siguiente cuadro el orden de cantidad de sucesos dependiendo el actor vial en el departamento del Valle del Cauca.

Victimas por Actor Vial

| UsuarioVia | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Peatón | 232 | 235 | 206 | 225 | 239 | 222 | 279 | 264 | 275 | 292 | 255 | 191 | 223 | 217 | 214 |
| Sin Información | 4 | | | 15 | 14 | 4 | 16 | 20 | 31 | 39 | 2 | 3 | 1 | | |
| Usuario de bicicleta | 98 | 76 | 74 | 64 | 72 | 74 | 69 | 64 | 64 | 55 | 73 | 86 | 57 | 59 | 56 |
| Usuario de moto | 365 | 340 | 317 | 299 | 332 | 367 | 499 | 487 | 468 | 483 | 485 | 415 | 499 | 569 | 521 |
| Usuario de otros | 41 | 23 | 24 | 29 | 32 | 18 | 4 | 5 | 1 | 9 | 2 | | 5 | 5 | 6 |
| Usuario de V.Individual | 72 | 80 | 63 | 42 | 46 | 56 | 53 | 68 | 63 | 72 | 67 | 41 | 47 | 66 | 57 |
| Usuario T.Carga | 9 | | 13 | 13 | 11 | 8 | 15 | 25 | 9 | 9 | 19 | 11 | 14 | 13 | 13 |
| Usuario T.Pasajeros | 24 | 23 | 25 | 19 | 8 | 22 | 8 | 13 | 17 | 13 | 14 | 12 | 8 | 4 | 5 |

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Vial – Histórico víctimas

Así mismo, de acuerdo con la Matriz de Colisión dispuesta por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial-ONSV de la Agencia Nacional de Seguridad Vial con fecha de corte octubre de 2023, en el Departamento de Valle del Cauca se reportan las siguientes estadísticas por siniestros viales con lesionados.

[9] Observatorio Nacional de Seguridad Vial – Índice de Fatalidad Municipal - https://ansv.gov.co/es/observatorio/estad%C3%ADsticas/indice-de-fatalidad-municipal

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total*

Matriz Colisión

| UsuarioVia | Bicicleta | Maq. agricola | Maq. industrial | Motocicleta | No aplica | Objeto fijo | Otros | Sin info. | Transporte de carga | Transporte de pasajeros | Transporte individual | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Peatón | | 1 | | 112 | | | | 29 | 11 | 10 | 51 | **214** |
| Usuario de bicicleta | | | | 26 | 5 | 4 | | 4 | 5 | 2 | 10 | **56** |
| Usuario de moto | 3 | 1 | 1 | 65 | 78 | 136 | 2 | 19 | 71 | 14 | 131 | **521** |
| Usuario de otros | | | | 1 | | 2 | | 1 | | 1 | 1 | **6** |
| Usuario de V.Individual | | | | 2 | 18 | 28 | | | 4 | 1 | 4 | **57** |
| Usuario T.Carga | 1 | | | | 7 | 5 | | | | | | **13** |
| Usuario T.Pasajeros | | | | 1 | 3 | | | | 1 | | | **5** |
| **Total** | **4** | **2** | **1** | **207** | **111** | **175** | **2** | **53** | **92** | **28** | **197** | **872** |

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Vial – Histórico víctimas

A diciembre de 2023 las víctimas fatales aumentaron en un 1,71% frente al mismo periodo del año anterior.

Los datos estadísticos previamente expuestos justifican la necesidad de adelantar en el Departamento del Valle proyectos que busquen reducir la siniestralidad y permitan generar conciencia de la importancia de la seguridad vial en los distintos actores viales que interactúan en el territorio.

Es así como el CDAV considera pertinente realizar una alianza estratégica de colaboración empresarial con una empresa que tenga la experiencia en la ejecución de proyectos que impactan la seguridad vial en municipios del Valle del Cauca, y conseguir así fortalecer sus capacidades técnicas al momento de explorar, gestionar, ofrecer, diseñar y ejecutar soluciones de seguridad vial para el Ministerio de Transporte o la Gobernación del Valle del Cauca y/o la ANSV.

## 4. INFORMACIÓN SOBRE LA CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PAA

La búsqueda de aliados no se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones dado que el eventual acuerdo de voluntades se materializa en la medida que surjan negocios.

## 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O LA OBRA / CARÁCTERISTICAS DEL SERVICIO/DIVISIÓN DEL PROCESOS EN LOTES O SEGMENTOS

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total*

El aliado debe tener la capacidad técnica y experiencia en el diseño, implementación y operación de soluciones o proyectos de seguridad vial dentro del territorio del Valle del Cauca contemplando los siguientes componentes: a) planeación y formulación de procesos que impacten la seguridad vial, b) sistemas electrónicos que impacten la seguridad vial, c) software y hardware de propiedad intelectual propia que impacten la seguridad vial, d) señalización vertical y horizontal de seguridad vial en espacios públicos, e) obras civiles de infraestructura en espacios públicos que impacten la seguridad vial y f) un director de proyectos con pregrado y posgrado en ciencias económicas o ingenierías, con estudios en seguridad vial y con mas de 10 años de experiencia en proyectos de transito, movilidad y/o seguridad vial,

Con base en estos datos se recomienda proponer a Solutraffic SAS, se suscriba una alianza empresarial acudiendo a la modalidad de ‘’invitación de única oferta’’ estipulada en el manual de contratación para la estructuración, formulación, diseño y ejecución de proyectos relacionados con la seguridad vial, aprovechando su mas de 107 meses de experiencia certificada y sus mas de $18.000 millones de pesos colombianos acreditados con contratos ejecutados en proyectos relacionados con la seguridad vial dentro del Valle del Cauca.

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total*

| PERFIL EMPRESARIAL | SOLUTRAFFIC SAS |
|---|---|
| ANO DE COSNTITUCION DE LA EMPRESA | 2012 |
| DOMICILIO PRINCIPAL DE LA EMRPESA | Cali |
| CANTIDAD DE MESES O ANOS DE EXPERIENCIA CERTIFICADA EN PROYECTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA | 107 meses |
| VALOR EJECUTADO CERTIFICADO DE LOS CONTRATOS O PROPYECTOS EN EL VALLE DEL CACUA. | $18,333,842,549 ya ejecutados |
| MUNICIPIOS Y/O DISTRITOS DEL VALLE DEL CAUCA EN LOS QUE HA EJECUTADO PROYECTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD VIAL | Municipio de Palmira. Muniicipio El Cerrito. Distrito de Cali. Municipio de Candelaria. Muniicpio Loboguerrero. Municipio de Pradera. Municipio de Jamundi. Municipio de Yumbo. municipio de Tulua. |
| PRINCIPALES OBJETOS DE LA EXPERIENCIA EN VALLE DEL CAUCA | soluciones de IT como Semaforos interconectados, software de centro de control con aplicaciones para captura de datos de siniestralidad e imposicion de comparendos, de igual forma se han diseñado los estudios tecnicos de planeamiento de trafico, se han diseñado e implementado señalizacion vertical y horizontal, entre otros. Los software y el hardware de los controladores semaforicos son propiedad de SOLUTRAFFIC SAS, asi como el software de centro de control tambien es de propiedad de SOLUTRAFFIC SAS. para esto cuentan con las respectivas licencias y registrso de propiedad intelectual. |
| EXPERIENCIA MESES CONTRATOS TRANSITO. MOVILIDAD O SEGURIDAD VIAL EN GENERAL QUE SE ACREDITE CON CERTIFICACIONES O RUP | |
| VALORES DE CONTRATOS EJECUTADOS EN GENERAL EN COP | $ 25.159.946.528 |
| INDICE DE LIQUIDEZ | 5,32 |
| INDICE DE ENDEUDAMIENTO | 0,29 |
| RAZON DE COBERTURA | 4,006 |
| RENTABILIDAD PATRIMONIO | 0,26 |
| RENTABILIDAD ACTIVO | 0,18 |
| PATRIMONIO | $ 2.269.901.000 |

## 6. CANTIDAD DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

No es posible estimar la cantidad de bienes y servicios considerando que lo que se requiere es un acuerdo marco de colaboración empresarial para explorar, diseñar, formular, estructurar y operar en conjunto nuevas posibilidades de proyectos asociados a la seguridad vial en el territorio del Valle del Cauca.

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total*

Una vez se gestionen los proyectos, las especificaciones técnicas y financieras quedaran consignadas y pactadas en los respectivos anexos al acuerdo marco.

## 7. ACTIVIDADES QUE DEBERÁ REALIZAR EL CONTRATISTA

En el marco de la Alianza Estratégica, las obligaciones de **EL ALIADO** serían las siguientes:

1. Cumplir con todas aquellas obligaciones correspondientes a las labores o actividades bajo su responsabilidad, consagradas en la Alianza que se suscriba y en sus Anexos.

2. Efectuar oportunamente los aportes que se requieran para la estructuración de los correspondientes negocios.

3. Cumplir con los ANS que se establezcan en los Anexos para cada uno de los proyectos.

4. Realizar las inversiones necesarias para el éxito de los proyectos, en los tiempos que se convengan entre las partes.

5. Gestionar de manera coordinada todas las actividades en las que cada parte intervenga y que se requieran para la correcta ejecución de la Alianza.

6. Cumplir de buena fe, en forma eficiente y oportuna los compromisos y trabajos derivados de la Alianza y de las demás relaciones precontractuales o contractuales que llegaren a resultar vinculantes.

7. Facilitarse entre sí de manera oportuna la información que se considere necesaria para la debida ejecución de la Alianza, la estructuración de los correspondientes negocios y la participación en eventuales procesos de contratación.

8. Acatar e implementar las directrices que imparta el Comité Ejecutivo para el adecuado desarrollo de la Alianza.

9. Designar a los miembros del Comité Ejecutivo, Comité Técnico, así como a los Líderes de proyecto, e informar de manera documentada a la otra parte sobre cualquier cambio en esta asignación.

10. Validar e implementar las directrices que imparta el Comité Técnico para el adecuado desarrollo de la Alianza.

11. Designar a las personas que sean necesarias para el normal desarrollo de las actividades consagradas en cada Anexo suscrito para darle cumplimiento a la presente Alianza.

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total*

**12.** Disponer de personal calificado para la prestación de las obligaciones a su cargo.

**13.** Ejecutar todas las demás obligaciones que le asistan, para garantizar el desarrollo de la presente alianza, así como de cada uno de los Anexos (contratos específicos) que se suscriban.

**14.** Cumplir con las demás obligaciones contenidas en los documentos que harán parte integral de la ALIANZA.

**15.** Suministrar los equipos, servicios o aplicaciones que conformen la solución integral ofrecida al CLIENTE en desarrollo del contrato que se suscriba, de acuerdo con lo establecido en los respectivos Anexos.

**16.** Elaborar conjuntamente con el CDAV LTDA, ofertas o cotizaciones para los CLIENTES que así lo soliciten o cuando CDAV LTDA, lo requiera para su prestación dentro de proceso de contratación y si es necesario las partes evaluaran la figura más conveniente para presentarse, tales como unión temporal, consorcio, entre otras.

**17.** Determinar en conjunto con el CDAV LTDA, los criterios comerciales y financieros para el estudio de los potenciales CLIENTES y la conveniencia de cerrar negocios con ellos, de acuerdo con lo establecido en los Anexos.

**18.** Dar estricto cumplimiento al cronograma de instalación y puesta en marcha para la solución de cada CLIENTE, de conformidad con la cotización u oferta presentada y que se reflejará en los Anexos que se suscriban para cada negocio.

**19.** Sustituir aquellos elementos, aplicaciones o equipos que presenten defectos de diseño, fabricación o que no soporten lo previsto en los Acuerdos de Niveles de Servicios.

**20.** Atender las fallas, peticiones, quejas, reclamos y recursos que el CDAV LTDA, reporte en los términos establecidos en el Acuerdo de Nivel de servicios desarrollado en el respectivo Anexo.

**21.** Brindar asistencia técnica inmediata al CDAV LTDA, cuando así se le requiera para resolver los problemas especiales de operación y mantenimiento, o cualquier problema de software que se pueda presentar en ejecución de los Anexos, de conformidad con los Acuerdos de Niveles de Servicios de cada Anexo.

**22.** Mantener asegurados por su cuenta contra todo riesgo los equipos que aporte para el desarrollo de la solución integral de tecnología y servicio relacionados con el tránsito y movilidad durante toda la vigencia del contrato con los CLIENTES.

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total*

**23.** Ratificar, de ser necesario y según sus criterios, las actuaciones del CDAV LTDA., como integrador de las soluciones que se desarrollen en el marco de los anexos que se suscriban.

**24.** En caso de requerirse el Aliado deberá homologar los equipos utilizados para la solución integral cuando así lo demanda la normatividad o la autoridad competente.

**25.** Cumplir con los compromisos que se adquieran para cada negocio, conforme se establezca en los Anexos correspondientes, así como contar y disponer del personal idóneo para prestar los servicios, disponibilidad de equipos y aplicaciones para ser entregados a los CLIENTES en los plazos acordados. Tener la documentación de dichos equipos y las licencias en regla, de acuerdo con la normatividad aplicable, específicamente en cuanto a la homologación de los mismos, si fuere el caso.

**26.** El Aliado deberá adquirir, importar, nacionalizar por su propia cuenta y riesgo los equipos o aplicaciones necesarios para implementar la prestación de la solución integral para operación de tecnología y servicios relacionados con tránsito y movilidad al CLIENTE, en lo que tiene que ver con su aporte de conformidad con los anexos técnicos, en caso de requerirse.

**27.** El caso de ser necesario de conformidad con las soluciones que se ofrezcan de conformidad con los anexos, el Aliado deberá contar con la logística necesaria para instalar los equipos al CLIENTE en los términos pactados y de ser necesario o requerido contar con todos los recursos (incluidos los humanos, herramientas, etc.), para efectuar el mantenimiento de los equipos o aplicaciones provistas al CLIENTE, debiendo suministrar los repuestos y equipos adecuados para reparar o reponer los equipos al CLIENTE en los términos de la Garantía Técnica que los ampara.

**28.** El Aliado deberá contar con la logística y recursos necesarios para prestar de forma adecuada y a cabalidad los bienes y servicios provistos al CLIENTE.

**29.** El Aliado deberá contar con las garantías técnicas de fabricación y calidad de los equipos y las licencias de las aplicaciones, las cuales deben cumplir con las disposiciones legales vigentes.

**30.** El Aliado deberá entregar al CDAV LTDA, material informativo, tales como folletos y demás documentos impresos o en medio magnético que contengan las características de los equipos, aplicaciones o servicios donde se resalten las ventajas y beneficios, en idioma español de ser posible.

**31.** Capacitar al personal que el CDAV LTDA, designe sobre las características generales de sus equipos, aplicaciones o servicios que ofrecerá, de acuerdo con lo señalado en los Anexos.

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total*

**32.** Asumir los costos totales de la transferencia de dinero que el CDAV LTDA, le realice de las participaciones. De igual forma asumir el gravamen a los movimientos financieros o cualquier tributo que se encuentre vigente y que se ocasione por la respectiva transferencia de dinero.

**33.** Designar un líder de proyecto para atienda en la forma que se establezca en los Anexos, los requerimientos del CDAV LTDA, o el CLIENTE por medio del CDAV LTDA.

**34.** De acuerdo con las condiciones del negocio y siguiendo su propio criterio, redireccionar al CDAV LTDA, al CLIENTE cuando este llegue directamente al ALIADO y requiera una solución integral de tecnología y servicios relacionados seguridad vial provistos por le ALIADO y servicios del CDAV LTDA.

**35.** Ejecutar todas las demás obligaciones que le asistan, para garantizar el desarrollo de la presente alianza, así como de cada uno del os anexos que se suscriban.

**36.** Cumplir con las demás obligaciones contenidas en los documentos que hacen parte integral de la Alianza.

Las anteriores son obligaciones generales para cumplir durante el plazo de ejecución de la Alianza. Las obligaciones específicas se establecerán en cada Anexo (contrato específico) celebrado y que surja para el desarrollo del objeto de la Alianza.

**8. PLAZO PARA ENTREGA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO**

El término de vigencia de la alianza marco, es de doce (12) meses, debido a que este es el tiempo promedio que podría durar la exploración y análisis del mercado que se pretende atender en la zona destinada. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para cada uno de los negocios que se celebren conjuntamente, se señalará en los respectivos anexos, el término de duración de los mismos, de acuerdo con la solución integral que se preste para cada **CLIENTE. PARAGRAFO SEGUNDO:** La terminación de este Acuerdo no exime a EL ALIADO del cumplimiento de los compromisos que se encuentren pactados en los respectivos Anexos, los cuales permanecerán vigentes mientras subsista el contrato suscrito con cada CLIENTE, que dio origen a los mismos

**9. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO**

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La presente ALIANZA no genera erogación económica alguna entre las partes por lo tanto no requiere de disponibilidad presupuestal.

El precio de la oferta que se presente al CLIENTE será fijado por el CDAV LTDA, tomando como base el valor de los aportes de ALIADO, previo análisis y acuerdos económicos entre el CDAV LTDA y el ALIADO. La base para la liquidación de las respectivas participaciones será únicamente el valor efectivamente recaudado por concepto de los bienes y/o servicios

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total*

contratados que conforman la solución que se estipule en cada anexo; los cuales hacen parte integral de esta ALIANZA y que detallarán la participación correspondiente a cada uno de los integrantes de la ALIANZA. Tanto el ALIADO como el CDAV LTDA, cumplirán en forma independiente con las obligaciones tributarias que para cada uno de ellos se generen por la percepción de dicha participación, así como por el uso que haga de la misma.

**FACTURACIÓN Y RECAUDO.** EL CDAV LTDA, facturará y recaudará por cuenta y a nombre de la ALIANZA, el valor que corresponde a los diferentes conceptos a cobrar al cliente. En la factura se incluirán los conceptos de equipos, servicios y/o aplicaciones aportadas por el ALIADO y el CDAV LTDA, a los precios establecidos de acuerdo con cada negociación y como se indique en el respectivo anexo operativo, así como los aportes y/o la participación del CDAV LTDA, en el contrato suscrito con el CLIENTE, en los términos de la solución integral contratada. Igualmente, se incluirán los impuestos, las contribuciones y tasas que se deriven del contrato. Tales conceptos serán incluidos en la factura expedida por el CDAV LTDA, de acuerdo con las normas legales fiscales y tributarias vigentes. Los valores recaudados por el CDAV LTDA, de los CLIENTES, a quienes se les haya facturado, los conceptos objeto del presente contrato, serán conciliados por las partes conforme con el proceso de conciliación mensual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los dineros derivados de cada negocio que se suscriban, en el marco de la presente ALIANZA, serán recaudados en su totalidad por CDAV LTDA, quien transferirá al ALIADO el monto de su participación según se acuerde en cada Anexo, una vez se adelante la respectiva conciliación de cuentas entre las partes. Surtido el proceso de Conciliación de Cuentas, el ALIADO presentará al CDAV LTDA, un documento de cobro por el valor que le corresponda a título de participación. La suma de dinero correspondiente a la conciliación mensual previa, presentación del documento de cobro, deberá ser transferida por el CDAV LTDA, a más tardar a los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de radicación de la misma en el CDAV LTDA, a la cuenta que EL ALIADO señale. **PARAGRAFO SEGUNDO:** La facturación se hará en pesos colombianos. Si los precios ofrecidos de los equipos, aplicaciones o servicios entre otros, son establecidos en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, se facturará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado del día en que facture y en todo caso de acuerdo con lo pactado con el CLIENTE.

## 10. SUPERVISOR SUGERIDO DEL CDAV LTDA.

Cristhian Pabel Londoño R – Director Operativo

## 11. ANEXOS

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total*

<table>
<tr><th colspan="2">Solicitud elaborada por:</th><th>Solicitud aprobada por:</th></tr>
<tr><td colspan="2">Nombre, Cargo y Firma:<br><br>Cristhian Pabel Londoño Rengifo<br>Director Operativo</td><td rowspan="7"><br>Cristhian Pabel Londoño Rengifo<br>Director Operativo</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Visto bueno Ambiental</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>Diana Elizabeth Tapia</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Visto bueno SST</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>Andres Felipe Urbano</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Visto bueno Dirección TIC</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>Jorge Bravo</td></tr>
</table>


*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total*